



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 3992

Exp. 2023-25-3-006127

Montevideo, 12 SET. 2023

ASUNTO: Resolución N°2310/023, Acta N°31 del 6 de setiembre de 2023 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso declarar de interés institucional el Congreso Uruguayo de Educación en STEAM, organizado por el Departamento de Matemáticas de Ceibal a realizarse los días 21 y 22 de setiembre del corriente. Asimismo encomienda dar la más amplia difusión del citado evento.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Subinspectora Jefe Maris Montes y por su intermedio a la Inspección de Asignatura; y a la referente del Plan Ceibal Prof. Paola Vilar.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/GAF/snp
CDC/A31 R2310.23 - Declara de interés institucional el Congreso Uruguayo de Educación en STEAM organizado por el Departamento de Matemáticas de Ceibal



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de setiembre de 2023

ACTA N°31
RES. N° 2310/23
Exp. 2023-25-1-002660
Kg/dbh/pm

VISTO: la solicitud del Departamento de Matemáticas de Ceibal, de declarar de interés la edición 2023 del Congreso Uruguayo de Educación en STEAM, a realizarse los días 21 y 22 de setiembre del corriente;

RESULTANDO: I) que el referido Congreso está dirigido a toda la comunidad docente de la Administración Nacional de Educación Pública y estudiantes de Formación Docente, se desarrollará en modalidad híbrida con actividades presenciales y virtuales y ofrecerá espacios de intercambio para la comunidad educativa como: conferencias, talleres, conversatorios y presentaciones de posters;

II) que el principal objetivo de esta instancia es impulsar el desarrollo de capacidades en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemática a través de la metodología del aprendizaje basado en proyectos y la integración de estas disciplinas;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que los espacios que propone el Congreso favorecerán el intercambio de experiencias que redundarán en beneficio de los estudiantes, en lo que refiere a la creatividad, el pensamiento crítico, la reflexión y la capacidad para comunicarse, por lo que sugiere declararlo de interés;

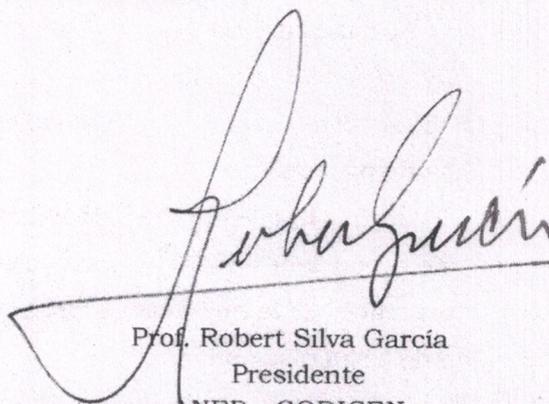
II) que en mérito de lo informado en obrados y teniendo en cuenta que eventos como el presente favorecen el intercambio de ideas y experiencias, aportando positivamente a la educación, se estima pertinente declarar de interés institucional el Congreso Uruguayo de Educación en STEAM;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

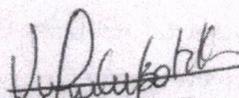
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Declarar de interés institucional el Congreso Uruguayo de Educación en STEAM, organizado por el Departamento de Matemáticas de Ceibal a realizarse los días 21 y 22 de setiembre del corriente.
- 2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión del citado evento.

Comuníquese al Departamento de Matemáticas de Ceibal, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN